Bogotá DC, 11 de agosto de 2023

Señores
CYRA INGENIERIA SAS
CESAR YERMEY RAMIREZ AREVALO
Representante Legal
Ciudad

**Asunto:** Invitación para realizar contratación directa – **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE MARCA CYRA, EN EL CENTRO DE SALUD DEL OLAYA, INCLUYENDO REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."**

Reciba un cordial saludo, La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., adelantó la Contratación Directa No. 034 de 2023, para **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE MARCA CYRA, EN EL CENTRO DE SALUD DEL OLAYA, INCLUYENDO REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."**; proceso que estuvo respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2070 del del 11 de Julio de 2023**, con cargo al Rubro MANTENIMIENTO E.S.E – 4212020200803.

Lo anterior con el propósito de garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Esta Entidad presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En cumplimiento con esta misionalidad se tiene en cuenta que los ascensores y montacargas de las unidades de la Subred presentan un desgaste y un deterioro en sus equipos, esto dado al uso de manera continua en el desplazamiento de modo vertical de funcionarios y colaboradores de la Subred, lo cual repercute en la vida útil de los mismos, en varios casos estos equipos presentan un uso de más de 30 años, provocando fallas de manera continua. Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso para realizar los mantenimientos preventivos de manera mensual por normativa y recomendaciones del fabricante de estos equipos industriales (ascensores), y/o correctivos. Así mismo, es necesario adquirir los repuestos necesarios en caso de que exista la necesidad de realizar algún cambio o deterioro de los mismos que impidan el correcto funcionamiento de los ascensores.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un nuevo proceso para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos y su respectiva certificación bajo la norma NTC 5926-1 del equipo industrial, como lo es el ascensor CYRA, debido a que se requiere en la unidad de salud del Olaya para brindar un servicio seguro, oportuno y con calidad, con el fin de evitar tener un equipo fuera de servicio, lo cual conllevaría a multas por las entidades de control.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación: Contratación directa con **CYRA INGENIERIA SAS**, debido a que esta empresa cuenta con exclusividad para la prestación de mantenimientos, suministro de repuestos y certificación de normas técnicas vigentes para la marca.

Esta contratación directa, se encuentra sustentada de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2.2, de nuestro Manual de Contratación, que señala: "8.3.2.2.2 CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA en los siguientes casos por su naturaleza y sin importar la cuantía, no se requerirá de Invitación a cotizar. Se realizará invitación directa a un proponente: “(...) 13. Cuando exista algún proveedor exclusivo del contrato". En caso de aceptar esta invitación, se tendrán en cuenta los documentos que en su momento se requirieron en la presente contratación directa, los cuales fueron objeto de evaluación, concluyendo que su oferta cumple con todos requisitos solicitados, por lo tanto, se procederá de conformidad a las reglas que se establecen en el Manual de Contratación de la Entidad

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

_____

**CLAUDIA LUCÍA ARDILA TORRES**
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Elaboro: Juan David Manrique – Abogado Dirección de contratación.
Revisó: Maria Claudia Oñate – Referente Bienes y servicios Dirección de contratación.
Aprobó: Maria Lorena Rojas V. - Directora de Contratación.